

Talca, tres de diciembre de dos mil doce.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con motivo de la elección municipal realizada el 28 de octubre último, este Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Concejales de la Comuna de Sagrada Familia.

2º) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.

3º) Que consta en las hojas de resultados y en los cuadros de votaciones individuales que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

Totales	
B. PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES	
SIN SUBPACTO	
4 RUTH ESPINOZA BAEZA, Independiente	161
5 ALEJANDRO LANAS COBO, Independiente	550
TOTAL SUBPACTO	711
TOTAL LISTA	711
E. PACTO POR UN CHILE JUSTO	
PRSD E INDEP.	
6 IVAN REYES CAMPOS, Radical Socialdemócrata	182
7 GUSTAVO BARRIA SALDIVIA, Radical Socialdemócrata	86
8 ANA ROSALES DIAZ, Independiente	149
TOTAL SUBPACTO	417
PCCH + IC E INDEP.	
9 HUGO GODOY JULIO, Comunista de Chile	44
10 CRISTIAN GONZALEZ GONZALEZ, Independiente	36
TOTAL SUBPACTO	80
PPD E INDEP.	
11 FRANCISCO ROMERO TAPIA, Independiente	97
TOTAL SUBPACTO	97
TOTAL LISTA	594
F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	
PS E INDEPENDIENTES	
12 PABLO LUNA TAGUADA, Socialista de Chile	1.428
13 JOSE TOLEDO GONZALEZ, Socialista de Chile	534
14 BORIS VICENCIO RAMIREZ, Socialista de Chile	198
TOTAL SUBPACTO	2.160
PDC E INDEPENDIENTES	
15 FLORIANO CRUZ MUÑOZ, Demócrata Cristiano	1.029
16 PAULO ENRIQUE AVALOS SEPULVEDA, Demócrata Cristiano	722

17 LUIS FERNANDO MUÑOZ MUÑOZ, Demócrata Cristiano	398
TOTAL SUBPACTO	2.149
TOTAL LISTA	4.309
G. PACTO MAS HUMANOS	
PH - IND	
18 LUIS FERNANDO BRAVO QUIJADA, Humanista	46
TOTAL SUBPACTO	46
TOTAL LISTA	46
H. PACTO COALICION	
UDI - INDEPENDIENTES	
19 JOSE ESPINOZA CONTRERAS, Unión Demócrata Independiente	266
20 OSVALDO JORQUERA PADILLA, Unión Demócrata Independiente	1.414
21 JOSE GONZALEZ RAMIREZ, Unión Demócrata Independiente	803
TOTAL SUBPACTO	2.483
RN - INDEPENDIENTES	
22 CRISTIAN MANUEL PALMA HERRERA, Independiente	463
23 ANSELMA HERNANDEZ AVILES, Independiente	596
TOTAL SUBPACTO	1.059
TOTAL LISTA	3.542
VOTOS NULOS	228
VOTOS EN BLANCO	223
TOTAL COMUNA	9.653

4°) Que, consecuente con lo anterior, el cuociente electoral debe determinarse conforme a los datos que se indica a continuación, a saber;:

- a) 4309
- b) 3542
- c) 2154,5
- d) 1771
- e) 1436,3
- f) 1180,7

5°) Que, por consiguiente, de tales resultados el cuociente electoral de lista es de 1180,7.-

6°) Que de lo antes expuesto cabe concluir que los candidatos elegidos son: don Floriano Cruz Muñoz, don Pablo Luna Taguada, don José Toledo González, doña Anselma Hernández Avilés, don Osvaldo Jorquera Padilla y don José González Ramirez.

Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República, 119 a 126 de la Ley 18.695, Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades, 103, 104, 107 y 108 de la Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 a 44 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1, 12 a 14, 17, 18 y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, **se declara** que han sido elegidos Concejales de la comuna de Sagrada Familia los candidatos siguientes: don Floriano Cruz Muñoz, don Pablo Luna Taguada, don José Toledo González, doña Anselma Hernández Avilés, don Osvaldo Jorquera Padilla y don José González Ramirez.

Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general y procédase a extender la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

Rol N° 146-2012.

Maria Cecilia Aguilera Santelices

Pronunciada por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministro don Hernán González García, por la primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza el señor Secretario Relator, abogado don Cristián Esteban Hurtado Preisler.

En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.

En Talca a tres de diciembre de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la sentencia precedente.

En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce, siendo las 12:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia del Presidente don Hernán González García, Primer Miembro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe el Secretario-Relator don Cristián Hurtado Preisler, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 28 de octubre último, y, en mérito de la sentencia que precede, PROCLAMA como Concejales de la Comuna de Sagrada Familia, a los candidatos siguientes: don Floriano Cruz Muñoz, don Pablo Luna Taguada, don José Toledo González, doña Anselma Hernández Avilés, don Osvaldo Jorquera Padilla y don José González Ramirez.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 146-2012.-

María Cecilia Aguilera Santelices

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.